



Orden 4841/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se amplía en 331.217 euros el crédito presupuestario disponible de la Orden 3524/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025 para financiar las ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos.

El 25 de septiembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Orden 3524/2025, de 15 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025 para financiar las ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid, de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos.

En el ejercicio 2025 se ha producido un importante incremento en los gastos directos referidos al transporte por carretera que repercuten en los gastos finales de la recogida y transporte, propiamente dicho, de los residuos domésticos presentados en sus solicitudes por los posibles beneficiarios, lo que hace que el crédito presupuestario disponible para la anualidad 2025 sea insuficiente para atender en su totalidad las ayudas. En consecuencia, se considera oportuno la aprobación de una ampliación del crédito, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, mediante la correspondiente orden de ampliación de crédito presupuestario disponible.

La tramitación de esta ampliación se realizará en la forma establecida en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.1 a) y 4.5.c) de la Ley 2/1995. De 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la concesión de ayudas y la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión. En su virtud,

DISPONGO

Primero. Ampliar el crédito presupuestario disponible de la anualidad 2025 de la Orden 3524/2025, de 15 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2025 para financiar las ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid, de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos, por importe de 331.217 euros, con cargo al subconcepto 46309 “Corporaciones Locales”, del Programa 456N, correspondiente a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de ayudas que se regulan en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 11 de noviembre de 2020, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el



procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos.

Segundo. La publicación de esta orden no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Madrid, a fecha de firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo (B.O.C.M. nº 72 de 25 de marzo de 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: [REDACTED]
Fecha: 2025.12.03 17:54

Fdo.: Rafael García González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945630437930020225346**